

HECHOS, Y NO SÓLO PALABRAS
La Mancha Liberada

HECHOS, NO SÓLO PALABRAS

La Mancha Liberada

60 p. ; 20 x 14 cm

Primera edición ; 100 ejemplares
encuadrados en el Régimen Abierto
de la Unidad 47 del penal de José León Suárez.

Noviembre 2024



LICENCIA CREATIVE COMMONS BY-SA Argentina 2.5

Usted es libre de:

Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.

Adaptar — remezclar, transformar y construir a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente.

Bajo los siguientes términos:

Atribución — Usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.

Compartir Igual — Si transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.

FUNDACIÓN WILLIAMS



Lenguaje, claro

Verdades y mentiras

“Las vacas no vuelan”

Si leíste la frase y la entendiste, es porque la afirmación resulta clara. A pesar de que es una obviedad, haber construido la frase con palabras conocidas, sencillas y claras, resultó esencial. No importa si estamos de acuerdo o no. Habrá quienes creen que las aves pueden ser variaciones de las vacas, entonces la discusión se pondría interesante. Pero no es la verdad lo que se busca, sino la claridad. Un punto de partida para todo lo demás.

La claridad en la comunicación es tan importante que sin ella no podríamos hacer prácticamente nada. O más bien, no podríamos hacer cosas en un régimen pacífico. ¿No es acaso el malentendido el origen de muchos intercambios violentos? No entenderse tiene consecuencias.

“**Non intelligitis vos omnio**”

Gracias a un diccionario online (dudosa fuente) pude saber que la frase en latín escrita más arriba significa “no te entiendo nada”. Sin el diccionario, el título hubiera confundido, o cumplido una función solamente decorativa. Así, la falta de claridad puede surgir también por una diferencia de idiomas. Los idiomas son sistemas de palabras que sirven para comunicarse. Construyen identidades, grupos. Para integrar ese grupo, es preferible conocerlo, para poder comunicarse e integrar un sistema de intercambios.

Cuando un “grupo” utiliza palabras en otro idioma está generando mecanismos de inclusión y exclusión. Quienes entienden lo integran. Quienes no entienden no lo integran. Esto esconde, a su vez, un ejercicio de poder del grupo o conjunto sobre aquel o aquellos que no comparten el idioma. La universalización del idioma inglés (¡lo aprendemos en la escuela primaria!) se convirtió en una especie de requisito para formar parte o integrar la sociedad occidental. De igual manera, las derivaciones idiomáticas, como el lunfardo o los términos locales, regionales o tumberos, sirven como llave de ingreso a determinado grupo. “Es elegante, habla francés”. “Dice ‘eh gato’, seguro es peligroso”. Escribió “i love my friends”, es una persona occidental integrada.

En torno a las (de)formaciones idiomáticas y al lenguaje se van creando, a su vez, representaciones, tal como vimos más arriba. Se le asigna un valor social a cada modismo y se jerarquiza. Entonces, en un ranking innecesario, se le asigna más poder a quien domina el latín que a quien habla guaraní.

Los motivos detrás de esto son muchos y largos de explicar, pero empiezan a tener sentido cuando aparecen “choques culturales” como los que se dan entre la población en conflicto con la ley (personas mayormente con déficits educativos o de capital cultural, tal como lo demuestran infinidad de estudios) y el sistema de justicia que decidirá por ellos/as.

Los colores, los bichos

El músico, poeta y artista Arnaldo Antunes dice que los nombres de los colores no son los colores. Y que el nombre de los bichos no son los bichos. Que los colores son los colores y los

bichos, los bichos. ¿Qué es cada cosa, entonces? Nadie puede negar la necesidad y la utilidad de asignarle nombre a las cosas. Como humanos, nos aleja de nuestra animalidad, para quienes las cosas no tienen nombre. ¿Le dirá “nido” a su casa el ave? Sin embargo, al nombrar, ordenamos, categorizamos, jerarquizamos, historizamos. Y cuando esos nombres no son compartidos, o no son claros, dividimos, separamos y alejamos. El “juris tantum” podría llamarse de otra forma, tranquilamente. O, por ejemplo, “per saltum” que significa “por salto” podría reemplazarse por “trampolín”, “trampolinear”, o incluso “un saltito”. ¿Alguien se imagina a un/a operador/a usando esos términos? Sentiríamos que no tienen “autoridad”. Entonces llegamos a una conclusión simple pero evidente: el lenguaje cerrado favorece a unos y perjudica a otros. Unos reciben reconocimiento y autoridad, otros pierden claridad.

Lenguaje claro, lenguaje oscuro

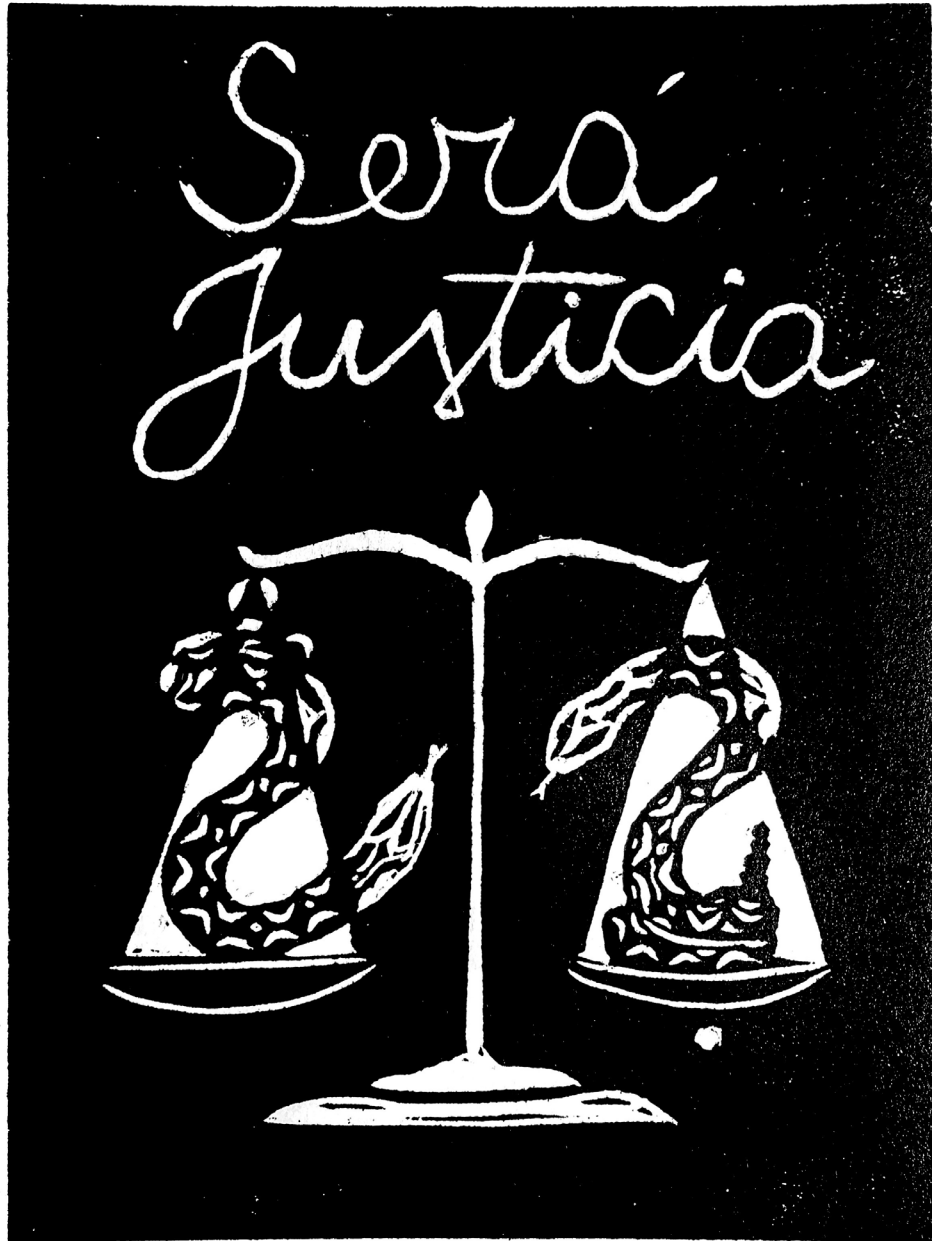
La justicia es un derecho al cual todos/as deberíamos acceder con facilidad. Pero existieron y existen barreras de distinto tipo. Los esfuerzos, durante mucho tiempo, estuvieron puestos en abrir o acercar ventanillas para que las personas tengan facilitado el acceso. En 2019 se realizó una importante encuesta donde se mostraba que las personas en situación de vulnerabilidad eran las más perjudicadas, dado que no contaban con recursos materiales y/o simbólicos para asesorarse en situaciones de conflicto. Se logró acortar la distancia entre la Justicia y la población llevando más oficinas y dependencias donde antes no había. Pero una vez resuelto el acceso físico, apareció otra barrera, esta vez simbólica: el lenguaje técnico. Los esfuerzos se volcaron a traducir sentencias, crear Redes y organizar reuniones académicas para discutir las consecuencias del lenguaje jurídico.

El camino por recorrer aún es largo, y el trabajo realizado por La Mancha Liberada ofrece un paso muy original en este recorrido. Asimismo, la resistencia del campo jurídico sigue siendo evidente: no son suficientes las capacitaciones a los/as operadores de justicia, no hay normativas que regulen el uso de lenguajes técnicos, y el impulso bien intencionado de muchos operadores encuentra resistencia entre otros/as que ven devaluado su (simbólicamente privilegiado) status social y profesional.

Convertir palabras en imágenes es un modo de traducción, un intercambio de lenguajes que acerca y comparte. Un gesto que socializa y equilibra. Pero sobre todo, una actitud que lleva claridad en lugares aún cubiertos por sombras extrañas y oscuras.

Matías Bruno
Coordinador de Investigación
CUSAM-UNSAM

HECHOS, Y NO SÓLO PALABRAS



1

SERÁ JUSTICIA

¿Cuándo? ¿En qué tiempo? ¿Será realmente?

Se utiliza para concluir un escrito o solicitud formal, indicando que lo que se ha pedido es justo y debe ser concedido. Lo que debería ser y no siempre es.



2

NON BIS IN IDEM

No dos veces por lo mismo

Este principio impide que una persona sea juzgada o sancionada dos veces por un mismo delito; pero no siempre sucede así.



3

COMPARECER

Se refiere a la acción de hacerse presente ante un juez o una persona, especialmente en el ámbito jurídico. Esto implica que te suban a un camión de traslado desde el penal hasta Tribunales, esposado y sin comer durante varias horas.



4

FUNDAMENTO

Razón o motivo que da sustento a determinada decisión judicial. Son normas jurídicas, reglas de conducta que imponen deberes y confieren derechos. Los fundamentos son esenciales para entender cómo se crean, interpretan y aplican las leyes en un sistema jurídico. Al momento de tener la facultad de aplicar una razonada y libre convicción, los fundamentos quedan justificados por una interpretación. Muchas veces sobran, muchas veces no alcanzan



5

JURIS TANTUM

Se presume la existencia de un hecho o situación hasta que se demuestre lo contrario mediante evidencias. Es una presunción que puede ser refutada si se presentan pruebas suficientes para contradecirla. Se contrapone con el “*in dubio pro reo*” (presunción de inocencia).

¡Ante la duda marche preso y después vemos!

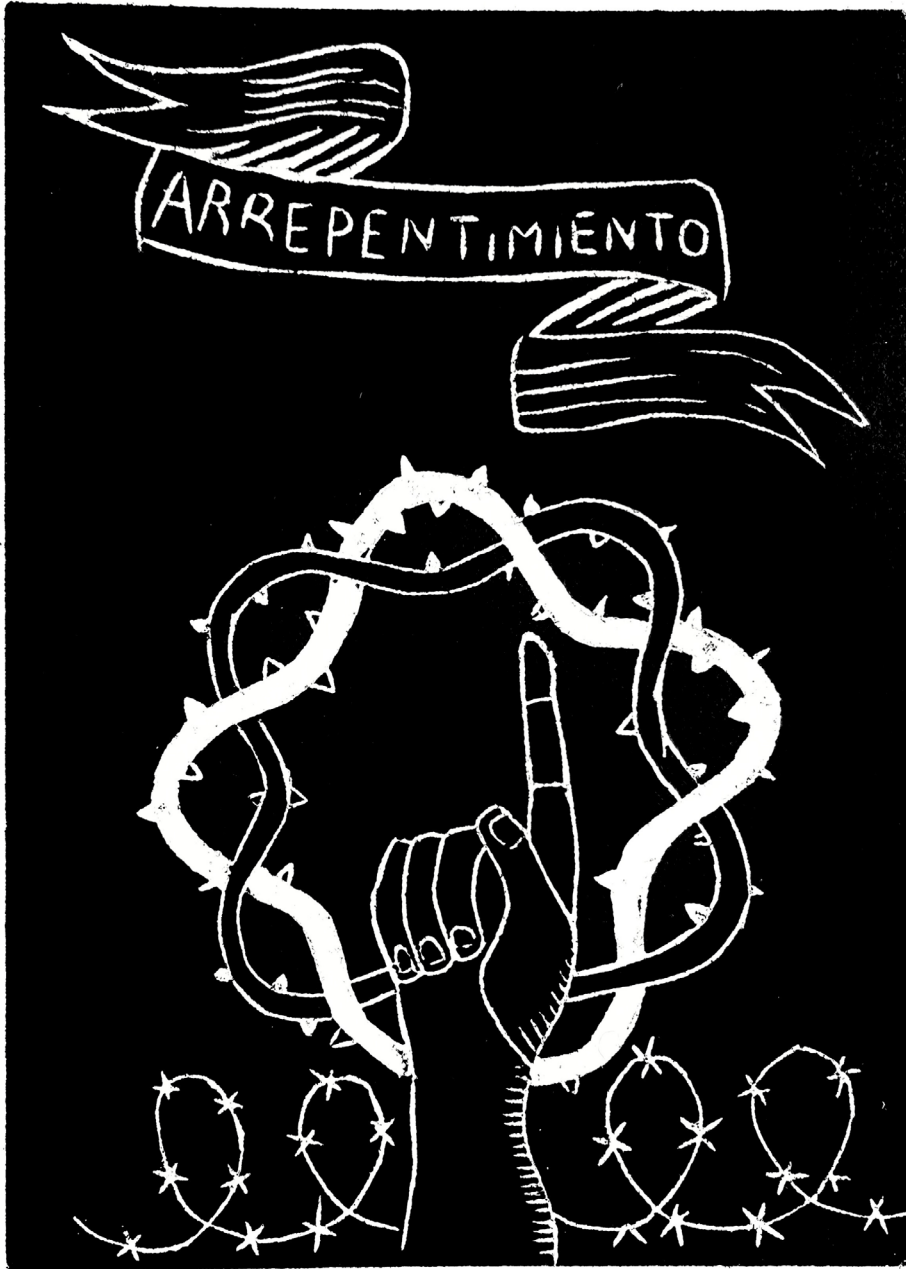


6

HABEAS CORPUS

Tener el cuerpo presente.

Procedimiento que protege tu libertad cuando es amenazada de forma ilegal por una autoridad. También se puede presentar cuando se agravan las condiciones de detención. Lo puede interponer la persona o un tercero.



7

ARREPENTIMIENTO

Admisión de culpa y remordimiento por una acción delictiva. Se utiliza habitualmente en los informes confeccionados por parte del área psicológica en una junta de evaluación para acceder a un beneficio liberatorio, donde el facultativo argumenta o fundamenta si la persona muestra signos de arrepentimiento o no. Aunque no brindan herramientas que permitan llegar a demostrar tales signos de manera fehaciente. Yo puedo decir que estoy arrepentido, pero no sentirlo, puedo decir también que estoy arrepentido, aunque esté detenido siendo inocente.



8

CORPUS DELICTI

El cuerpo del delito.

Son las pruebas de que se cometió un delito. Muchas veces, sin tener el cuerpo del delito, la calificación legal se plasma igual. Por ejemplo, una persona que es acusada por un homicidio y no está el difunto, o cuando califican un delito por el uso de un arma que no está. El proceso judicial puede dilatarse y una persona estar detenida sin tener el cuerpo del delito.



9

PER SALTUM

Por salto.

Se utiliza esta herramienta o recurso para ir a una instancia superior y evitar las instancias intermedias. Hasta que se resuelva este recurso, la causa sigue en trámite habitual en los tribunales de origen. No siempre se utilizan, se aplica a casos de competencia federal de “notoria gravedad institucional”



10

EXIMIENTE

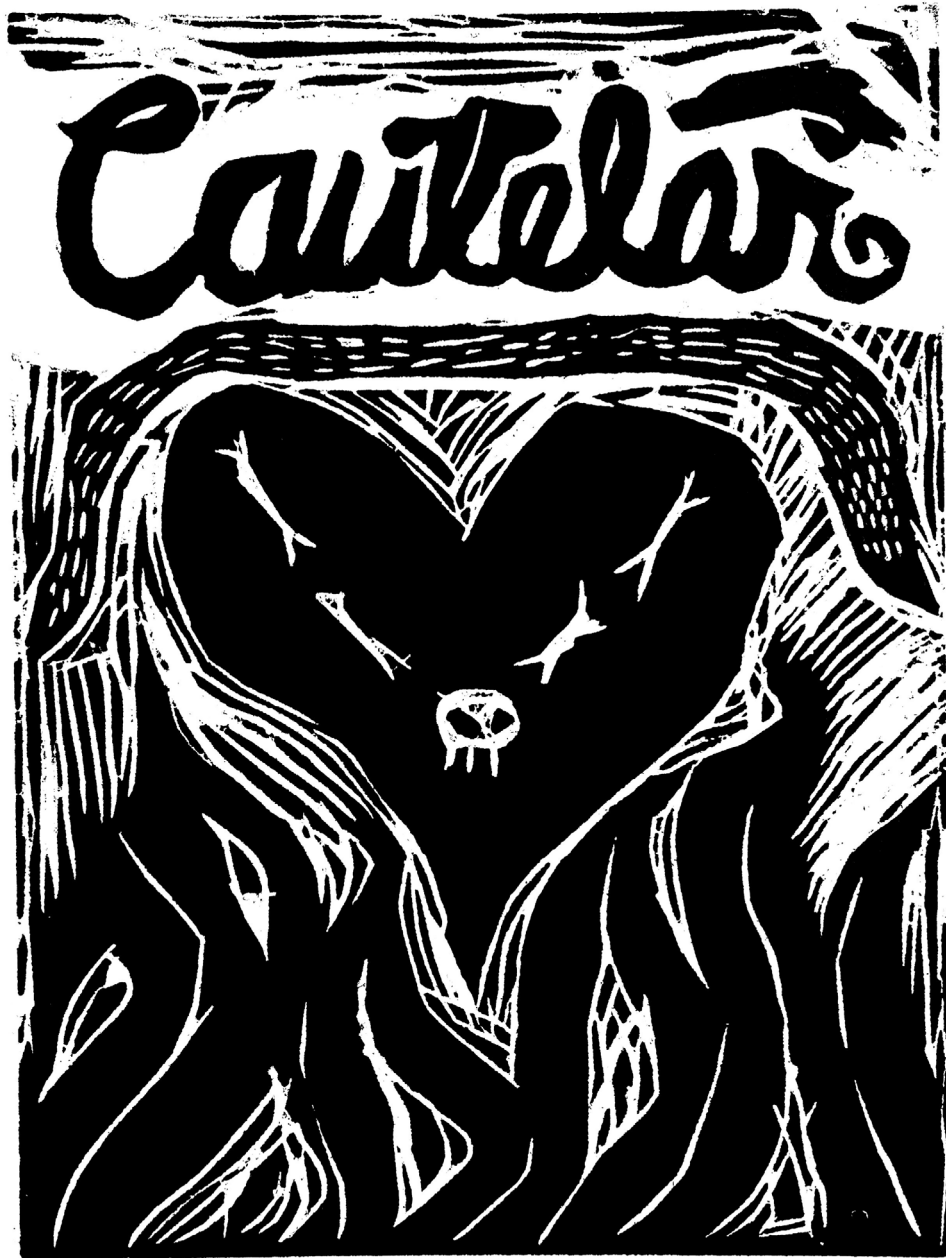
Anula la responsabilidad penal de un delito.
Se utiliza más frecuentemente en el ámbito federal de la justicia. En la Provincia de Buenos Aires no se suelen ver estas resoluciones



11

CODEX

Colecciones o conjunto de leyes que regulan la vida de una República. “Me tiraron el código por la cabeza” se refiere a los artículos de las leyes que utilizaron para una calificación o varias, el fiscal es el que acusa y siempre pone de más.



12

CAUTELAR

Medida preventiva para proteger o evitar daños mientras se resuelve un proceso judicial. Te detienen antes de un juicio para que no te escapes u obstruyas la investigación.



13

DERECHO PROPIO

Derecho a presentarse por uno mismo. Muchas veces logras conseguir derechos o beneficios de esta manera, más allá de tener un defensor oficial o abogado particular que te represente.

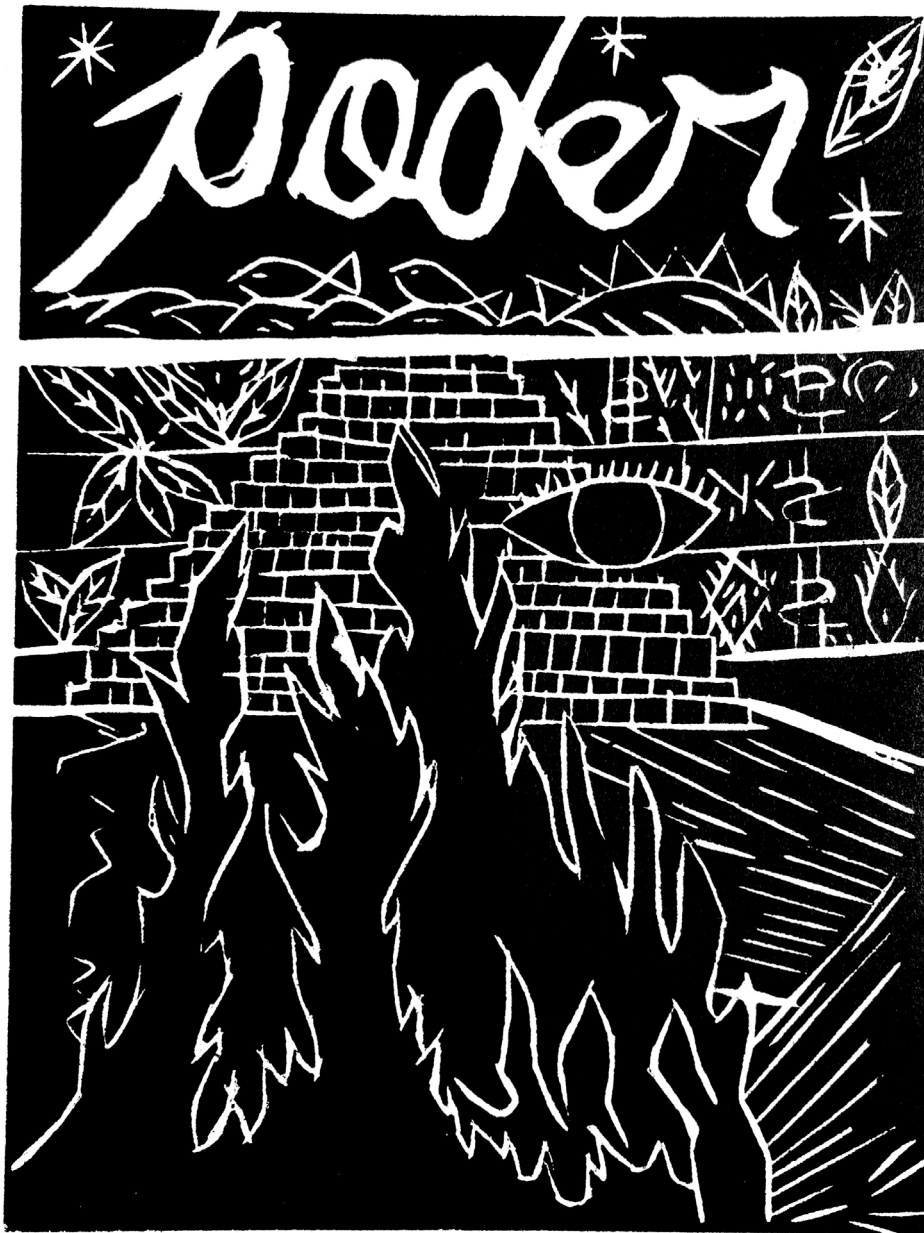


14

TRADITIO

Transmitir o entregar.

Se utiliza en la extradición de personas, generalmente las personas extranjeras son extraditadas a su país una vez que cumplen la mitad de su condena aquí. También significa cuando se cuida una prueba para que no sea manipulada o contaminada.



15

PODER

Potestas

Autoridad o capacidad legal para actuar en nombre de otro o para tomar decisiones que afectan a otros.



16

LIBERTAD

Libertas.

Estado de una persona que no está bajo el estado de otro, capacidad de actuar, seguir su propia voluntad dentro de los límites de la ley.

“Muchas veces te quitan la Libertad mediante una acusación de un delito y al final del camino las personas salen inocentes”.

HECHOS

Y NO SOLO PALABRAS



17

HECHOS, Y NO PALABRAS

Acta non verba.

Principio de que enfatiza la importancia de las acciones sobre la palabra sugiriendo que las acciones son más significativas y reveladoras que las meras declaraciones.

“En muchos casos las acciones no alcanzan. Se justifican acciones como parte de un sistema.”



18

IN DUBIO PRO REO

En caso de duda, a favor del reo.

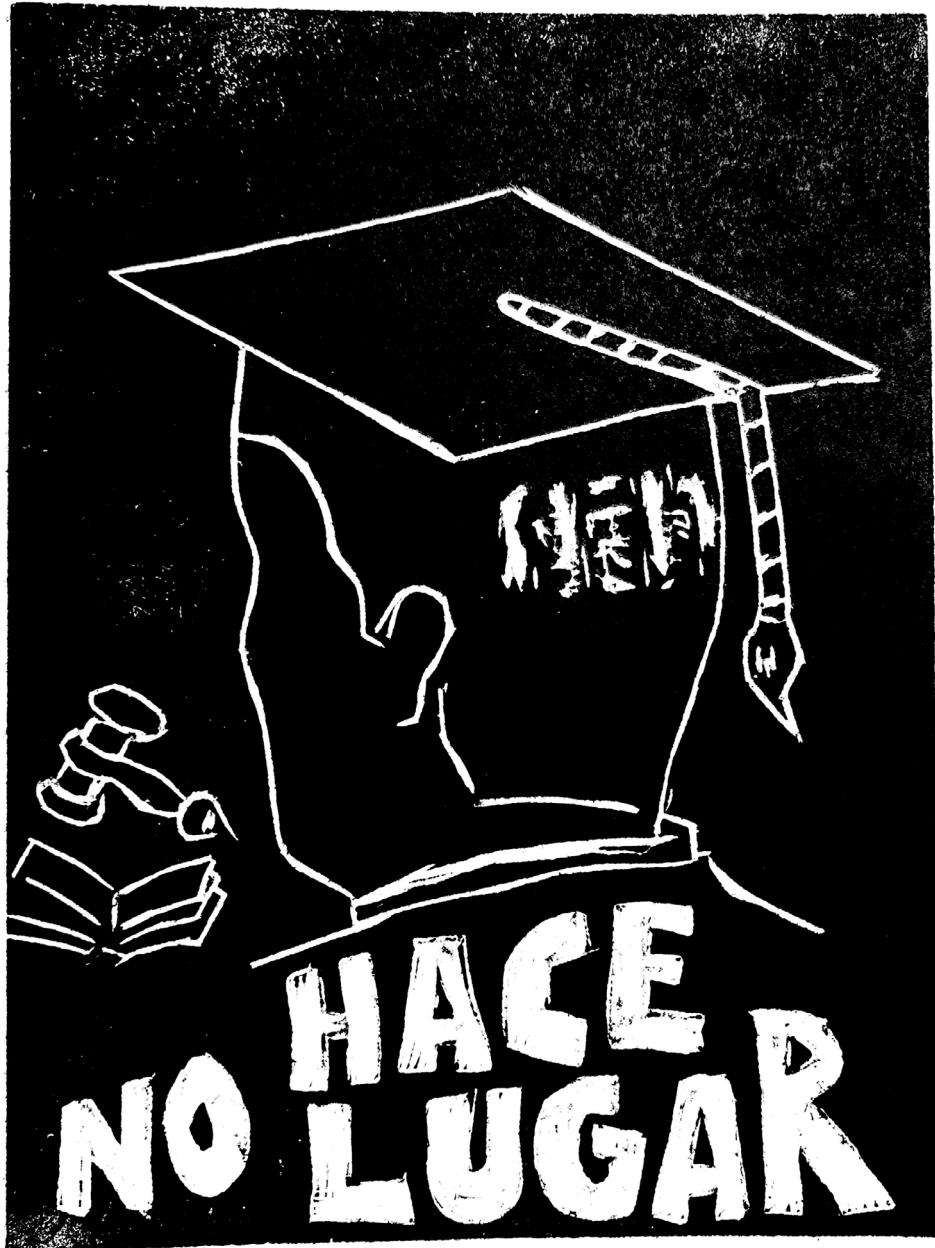
Principio legal que establece que, en caso de duda razonable sobre la culpabilidad de un acusado, se deberá fallar a su favor. En la práctica muchas veces no ocurre.



19

REINCIDENCIA

Situación en la que una persona comete un delito después de haber sido condenado previamente por otro delito similar y, además, haya cumplido pena como condenado. En muchos casos aplican la reincidencia, pero existe otra figura que es el reiterante y esa es la trampa jurídica para negarte un beneficio.



20

NON FACERE IOCUM

No hace lugar.

Decisión judicial que rechaza una solicitud o petición indicando que no se le dará curso o no se aceptará. Por ejemplo, no hacen lugar cuando falta fundamentación. Muchas veces los beneficios se niegan cuando el abogado no fundamenta una solicitud.

CRIMINIS CAUSA

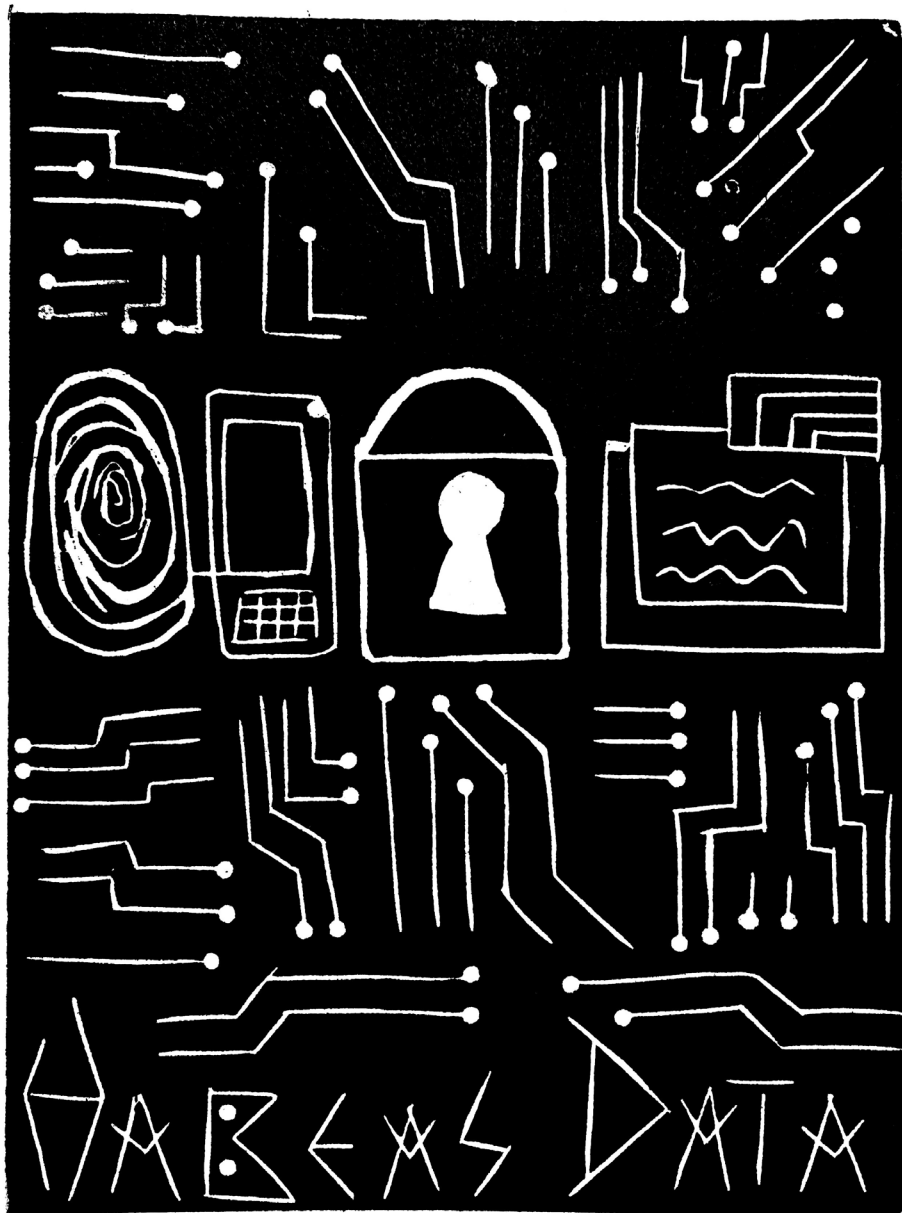


21

CRIMINIS CAUSA

Por causa del crimen.

Se aplica esa figura cuando se comete
un delito para encubrir otro.



22

HABEMUS DATA

Protección de datos.

Este derechos se enmarca dentro de las normativas de protección de datos personales, garantizando que la información se maneje de manera adecuada y respetuosa con la privacidad. Es para evitar abusos y errores en el uso de datos.

La Mancha Liberada es un taller de grabado y arte impreso coordinado por **Fábrica de Estampas**. Funciona dentro del Régimen abierto de las Unidades penales 47 y 48 de San Martín. Es parte del **CUSAM** y cuenta con el apoyo de la EAYP de la **UNSAM**.

Textos y xilografías: La Mancha Liberada.

Diseño de interior: Los Confines.

Diseño e impresión de tapa: Joel (La Mancha Liberada) y Menegazzo & Canadell.

Idea y edición: Fábrica de Estampas.

Esta publicación es parte del Proyecto “La Gráfica Puente” creado en el marco del programa Futura: herramienta para una cultura en movimiento del CCEBA; que cuenta con el apoyo de Fundación Williams y está coordinado por Juan Urraco.

Impreso en el Taller Editorial El Grillo
Régimen abierto de la U47, San Martín,
noviembre 2024.

Ejemplar número
